

AVISO DE RESULTADOS



PRO-DE-MAN S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME
CNV GARANTIZADA SERIE II CLASE 1,
DENOMINADAS, INTEGRADAS Y
PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA
DE INTERÉS VARIABLE, CON
VENCIMIENTO A LOS 36 MESES
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME
CNV GARANTIZADA SERIE II CLASE 2
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES, A SER
SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN
PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y
PAGADERAS AL TIPO DE CAMBIO
APLICABLE, A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 36 MESES
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CONJUNTO DE HASTA \$900.000.000
(PESOS NOVECIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS
MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en el aviso de suscripción de fecha 06 de diciembre de 2022 (el “Aviso de Suscripción”) y en el prospecto de emisión de PRO-DE-MAN S.A. (“Prodeman” o la “Emisora”) de fecha 06 de diciembre de 2022 (el “Prospecto”), que fueran publicados en dichas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente) y en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.cnv.gov.ar) (la “Página Web de la CNV”), correspondiente a la emisión de: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie II clase 1, denominadas, suscriptas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés nominal anual variable con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie II Clase 1”) y; (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie II clase 2, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en cada fecha de pago, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie II Clase 2”) y, junto con las Obligaciones Negociables Serie II Clase 1, las “Obligaciones Negociables Serie II” o las “ON Serie II”, indistintamente) bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal en conjunto de hasta \$900.000.000 (Pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Monto Máximo de Emisión”). Los términos en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado asignado a los mismos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción según corresponda.

De conformidad a lo previsto en el Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Licitación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Serie II Clase 2

1. **Emisor:** PRO-DE-MAN S.A.
2. **Valor Nominal a emitirse:** US\$5.262.850.
3. **Monto de las Ofertas recibidas:** US\$7.397.260.
4. **Cantidad de ofertas recibidas:** 35.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 19 de diciembre de 2022.
6. **Fecha de Vencimiento:** 19 de diciembre de 2025.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
8. **Tipo de Cambio Inicial:** \$171,01 por cada US\$1.
9. **Fecha de Cálculo Inicial:** 14 de diciembre de 2022.
10. **Tasa de interés:** 0%.
11. **Amortización de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2:** La amortización de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33,00% el 19 de junio de 2025; (ii) 33,00% el 19 de septiembre de 2025; y (iii) 34,00% en la Fecha de Vencimiento (las “Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2”).
12. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2:** En virtud de que la Tasa de Interés es 0%, no se realizarán pagos de intereses bajo las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2.
13. **Factor de prorratio:** 16.9735%.
14. **Duration:** 2,76 años.

Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Se informa que la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 1.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS DE LA CNV, REGISTRADA BAJO LA RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-22049-APN-DIR#CNV DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SEGÚN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO II “EMISORAS” DE LAS NORMAS DE LA CNV. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y

DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON EL PROSPECTO, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

Se advierte al público inversor que, con respecto a la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2, y atento a que se encuentran denominadas en dólares estadounidenses, la emisora no cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021.

ORGANIZADORES COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



BANCO SUPERVIELLE S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Entidad de Garantía



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22
Entidad de Garantía



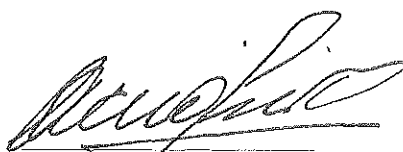
BANCO CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63
Entidad de Garantía

SUB-COLOCADOR



SUPERVIELLE AGENTE DE NEGOCIACIÓN S.A.U.
Agente de Negociación, Matrícula de la
CNV N° 341.

La fecha de este Aviso de Resultados es 14 de diciembre de 2022.



Oscar Ángel Cavigliasso
Presidente
PRO-DE-MAN S.A.